



CONANI

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO CONANI-CCC-CP-2020-0026 PARA LA
ADQUISICION DE ROPAS Y CALZADOS PARA USO DE LOS MENORES DE EDAD DE LOS
HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCION Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD
DEL CAIPACLP.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12; El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por:

- Máxima Autoridad representado por el Sr. Rafael Nuñez
- Dpto. Jurídico representado por la Sra. Aly Q. Peña
- Departamento Administrativo -Financiero representado por el Sr. Roberto Acevedo
- Dpto. de Planificación, representado por la Sra. Daysi García
- Oficina de Acceso a la Información, OAI, representada por la Sra. Rossy Acosta

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar el único punto de la agenda del día a saber:

**DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO
CONANI-CCC-CP-2020-0026**

ATENDIENDO: A que en fecha veintinueve (29) de julio del año en curso, recibimos a través de la plataforma del Portal Transaccional la propuesta del siguiente oferente: **GROUP BY TEAM BURGOS, SRL**; participante en el proceso.

ATENDIENDO: A que en fecha cuatro (04) de julio del año en curso, a las Once y Treinta horas de la mañana (11:30 a.m.) se procedió a la apertura del sobre B de la única empresa participante, según lo establecido en la Ficha Técnica y convocatoria del proceso.

ATENDIENDO: Que la presentación de la garantía de seriedad de la oferta no contenía el término "A Primer Requerimiento" siendo esto un error de naturaleza no subsanable según lo establecido en la ficha técnica de este proceso.

ATENDIENDO: Que el artículo No.24 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley No. 449-06 y Su reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contrataciones

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and 'R.A.' with a flourish.

mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informe de carácter legal y técnico debidamente justificado”.

ATENDIENDO: A que tal como establece en la ficha técnica el Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En virtud de lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente:

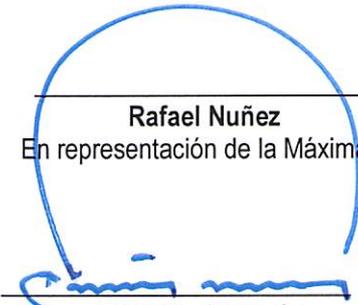
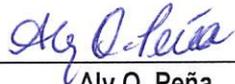
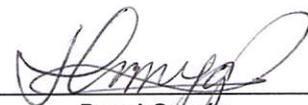
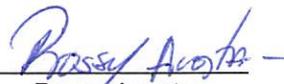
PRIMERO: Declara desierto el proceso de compras **CONANI-CCC-CP-2020-0026**, por las razones anteriormente mencionadas.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** para que dentro del cincuenta por ciento 50% del plazo se inicie un proceso de Comparación de Precio Desierto.

TERCERO: Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados a la empresa participante.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de declaratoria de desierto del proceso a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto a presentar se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:30 a.m., del día Cuatro (04) de Agosto del año 2020.

 Rafael Nuñez En representación de la Máxima Autoridad		 Aly Q. Peña Encargada del Dpto. Jurídico
 Roberto Acevedo Director Administrativo y Financiero		 Daysi García Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo
 Rosy Acosta Oficina de Acceso a la Información, (OAI).		